

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Secretaría General de Acuerdos

Turnos de los recursos de inconformidad previstos en el artículo 201, fracciones I a III, de la Ley de Amparo, del 30 de abril al 6 de mayo de 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Aristides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
1	18/2024 ²		4/2025		8/2025		14/2025 ³		9/2025 ⁴	10/2025 ⁵				1/2026 ⁶				

¹ En esta tabla se reporta a partir del recurso de inconformidad **9/2025**, marcado con rojo, turno asignado con posterioridad a los turnos realizados **del 5 al 11 de febrero de 2026**, con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12a). Los recursos 11/2025, 12/2025 y 13/2025 no fueron admitidos en este Tribunal. Entre el 30 de octubre y el 12 de noviembre de 2025, no se asignaron turnos de esta categoría.

² Aun cuando este asunto se turnó originalmente a la Ministra Batres Guadarrama, debe tomarse en cuenta que en sesión de 19 de febrero de 2025 de la entonces Segunda Sala de este Tribunal se determinó returnarlo al Ministro Laynez Potisek, por lo que todos los asuntos de esta categoría se returnan atendiendo a su orden cronológico de ingreso y a la votación obtenida en la Elección Extraordinaria 2024-2025

³ El cual se turna conforme a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 y el orden cronológico de ingreso de dicho asunto, asimismo, en compensación al turno otorgado al Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, de los recursos de inconformidad 9/2025 y 10/2025.

⁴ En cumplimiento con el acuerdo de trece de abril de dos mil veintiséis se turna a la Ministra Ríos González.

⁵ Con fundamento en el punto Séptimo, párrafo segundo, fracción I, del AGP 1/2025 (12ª), al derivar del mismo juicio de amparo, se turna relacionado con el recurso de inconformidad 9/2025.

⁶ No se le turna al Ministro Figueroa Mejía al no haber votado a favor de la solicitud de la facultad de atracción 869/2025, por lo que se le turna al Ministro Espinosa Betanzo, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.